REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 n JUN 2016

и	000325	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ANDRES AHUMADA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.743.522 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MUELLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MUELLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	FRAY GONZALEZ	C.C. No. 72.398.081	
VICEPRESIDENTE:	WILMAN GEOVANI SERNA	C.C. No. 72.310.442	
TESORERO:	LEYDA AHUMADA C	C.C. No. 22.388.931	
SECRETARIA:	GENNY NDUARTE SILVA	C.C. No. 22.583.617	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 7 JUN 2016

000325

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	JORGE E JULIO	C.C. No.	72,309.905
CONCILIADOR:	JUANA S RODRIGUEZ	C.C. No.	22.582.142
CONCILIADOR:	MARIO MORENO ROA	C.C. No.	4.406.724

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ANDRES AHUMADA AHUMADA	C.C. No. 3.743.522
DELEGADO:	JUAN CARLOS ROJAS PALLARES	C.C. No. 72.163.458
DELEGADO:	VICTOR CEDEÑO	C.C. No. 72.308.944

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	PEDRO PUA CANTILLO	C.C. No. 1044423924
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO :	JORGE DE LA CRUZ V	C.C. No. 3744825
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTES :	BAYRON CARRILLO B	C.C. No. 1044431821
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	CENEN PUA CANTILLO	C.C. No. 1044427780

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JESUS ACOSTA R, con C.C. No. 7.230.823 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.1.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu land I -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.